



Avanza iniciativa contra el posible doble Congreso

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma el Artículo 65 constitucional, para evitar que el final de la LXV y el inicio de la LXVI legislaturas se empalmen... Es decir, que exista un doble Congreso.

Esa reforma de hace nueve años, dijo el diputado presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo (Moreno), nunca tuvo razón de ser, pues planteaba “una situación rara en la que habría de aquí en adelante una legislatura por 37 meses y otra por 35 siempre”.

Con la aprobación del dictamen este martes, explicó el legislador, no se afecta a nadie porque la LXVI Legislatura todavía no existe.

“La iniciación de los tiempos entre la siguiente legislatura y el siguiente titular del Poder Ejecutivo en México no se altera aunque hay una diferencia de un mes, suficiente para que se instale la siguiente legislatura en las dos cámaras, nombren sus comisiones, reciban el inicio y la protesta constitucional del siguiente titular, Presidenta o Presidente de la República, titular del Ejecutivo y no se afecta a nadie y se resuelve un asunto en don-

de de aquí para adelante será muy sencillo”, expresó el morenista.

El dictamen se turna a la Mesa Directiva y se espera que en septiembre pueda ser votado por el Pleno de San Lázaro.

Por su parte, el diputado Santiago Torreblanca (PAN) explicó que en la reforma de 2014 se estableció que el Presidente de la República, en lugar de iniciar su periodo en diciembre, lo haría en octubre y ese año, por excepción, en lugar de mandar el Paquete Económico a principios de septiembre, sería el 15 de noviembre.

Indicó que esto se hizo para evitar un periodo tan largo entre la fecha de la elección y la fecha entrante del presidente, en el cual, el saliente políticamente iba a tener una pérdida de poder y el electo no tiene formalmente facultades. / **JORGEX. LÓPEZ**